



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000011-01

Acuerdo de 22 de octubre de 2020, de la Junta de Castilla y León, por el que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2021.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de octubre de 2020, ha acordado admitir a trámite el Acuerdo de 22 de octubre de 2020, de la Junta de Castilla y León, por el que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2021, para su deliberación en el Pleno de la Cámara en un debate de totalidad de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, y en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara, así como ordenar su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, adjunto remito a V. E. certificación del "ACUERDO DE 22 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE FIJA EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2021", para su debate en el Pleno de las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 22 de octubre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando

ÁNGEL IBÁÑEZ HERNANDO, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día veintidós de octubre de dos mil veinte, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, adoptó Acuerdo con el siguiente tenor literal:



"ACUERDO DE 22 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE FIJA EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2021.

En un escenario de pandemia mundial, la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, que también se prorrogará en 2021. Esta medida permite a los Estados miembro dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis.

Siguiendo esas directrices de las autoridades comunitarias, el Gobierno de España ha aprobado suspender las reglas fiscales en 2020 y 2021, sin que ello suponga la desaparición de responsabilidad fiscal, por lo que resulta imprescindible no renunciar a la estabilidad presupuestaria ni tampoco al principio de prudencia a la hora de realizar unos Presupuestos Generales, cuyo objetivo principal es la reconstrucción de los daños sanitarios, sociales y económicos provocados por la pandemia.

Así, a pesar de no existir unos objetivos de estabilidad para el próximo año, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en su reunión del 5 de octubre pasado, estableció la tasa de referencia del déficit de las comunidades autónomas en el 1,1 % del Producto Interior Bruto Regional. Así mismo, se comunicaron las entregas a cuenta correspondientes al modelo de financiación y el complemento de financiación del déficit presupuestario.

Teniendo en cuenta todas las variables que conforman el escenario presupuestario, se ha estimado el límite de gasto no financiero en el que se enmarcaran los Presupuestos Generales de la Comunidad para el ejercicio de 2021.

El artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, atribuye a la Junta de Castilla y León la competencia para acordar el límite de gasto no financiero.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de octubre de 2020, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. El límite máximo de gasto no financiero de la Comunidad de Castilla y León para 2021 se fija en 10.980,30 millones de euros, límite compatible con el déficit de referencia establecido en el 1,1 % del Producto Interior Bruto Regional.

SEGUNDO. El límite fijado podrá ajustarse en los supuestos y en las condiciones previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria".

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a veintidós de octubre de dos mil veinte.